



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-208/2024

**PARTE ACTORA: MONTSERRAT
ORTEGA RUIZ**

**ÓRGANOS RESPONSABLES: PRESIDENTE DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
VERACRUZ Y OTRO ÓRGANO
RESPONSABLE**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y DOMICILIO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-208/2024

PARTE ACTORA: MONTSERRAT
ORTEGA RUIZ

ÓRGANOS RESPONSABLES: PRESIDENTE DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
VERACRUZ Y OTRO ÓRGANO
RESPONSABLE

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

- Acuerdo de turno y requerimiento de dieciocho de octubre del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se acuerda:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, radíquese en la Ponencia el presente expediente de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente **TEV-JDC-208/2024**.

TERCERO. Parte actora y domicilio. Téngase a Montserrat Ortega Ruiz, ostentándose como Secretaria de Promoción Política de la Mujer

TEV-JDC-208/2024

del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Veracruz, promoviendo el presente juicio.

Asimismo, téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el señalado en el escrito de demanda, al igual de la persona señalada para ese efecto.

Finalmente, téngase a la persona mencionada en el escrito de demanda para imponerse de actuaciones.

CUARTO. Órganos partidistas responsables y acto impugnado.

Téngase como órganos partidistas responsables a Federico Salomón Molina, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz y Roberto Martínez Archer, Encargado de Tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, y como acto impugnado, la presunta obstaculización de sus funciones, así como por violencia política contra las mujeres en razón de género, en la modalidad de violencia económica.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**